LPN N° 10/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – ID N° 260.470.
ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 137/2013 – DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1905 de fecha 30 de Junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.;** domiciliada en la calle Tres c/ Corrales (Zona Norte), de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María Nidia Fariña Florentín**, con Cédula de Identidad N° 815.869; según Esc. N° 06 suscripto por la Escribana Sofia Graciela Nisenbaum de Alfieri con Reg. N° 986; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN N° 10/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota D.G.G.I.E.S. / D y G N° 3.870 de fecha 29 de Junio de 2015, presentada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégico en Salud; donde solicita la extensión de Vigencia, al Contrato Abierto N° 137/2013, con la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A,** en el marco de la **LPN N° 10/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL**, teniendo en cuenta que no se han ejecutado las cantidades máximas.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 778 de fecha 30 de Junio de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, considera deviene procedente lo solicitado y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1905 de fecha 30 de Junio de 2015, Autoriza la extensión de Vigencia hasta el 30 de Junio de 2016, al Contrato Abierto N° 137/2013, con la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.** en el marco de la **LPN N° 10/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de Junio de 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Junio del año 2015.

Sra. María Nidia Fariña Florentín,
CONTRATISTA

GF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE